



Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1023-2024-MPP/A

Puno, 27 de agosto de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, la Nación de Ucrania Proviene de la palabra Ucrania (en ucraniano Ukraína, del ruso antiguo Ukraina) significa literalmente "Tierra o Región fronteriza". Es un vocablo formado por los elementos eslavos u (dentro de), una probable derivación indoeuropea au- (fuera, lejos), también asociada al ruso u- (lejos), más kraj, kraj o kray, que significa "borde" u "orilla", "la frontera", "el margen". Además, se le une el término proto eslavo krajь (el final, orilla), por lo tanto, "Ucrania es la tierra que se encuentra en (u-) la orilla o la frontera (kaj o kray) del viejo territorio del Rus de Kiev".

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Nación de "UCRANIA", que celebra su TRIGÉSIMO TERCERO (XXXIII) ANIVERSARIO DE INDEPENDENCIA, este 27 de agosto de 2024;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

Nación de Ucrania

Por conmemorarse el TRIGÉSIMO TERCERO (XXXIII) ANIVERSARIO DE INDEPENDENCIA, representado por su PRESIDENTE SR. VOLODÍMIR ZELENSKI ВОЛОДИМИР ЗЕЛЕНСЬКИЙ, y por su intermedio a los miembros de la Rada Suprema, Funcionarios, Administrativos y población en general de dicha nación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al SR. VOLODÍMIR ZELENSKI ВОЛОДИМИР ЗЕЛЕНСЬКИЙ, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno-Perú.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE